

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántica Sur

HONORABLE LEGISLATURA

Presidente

VISTO: La nota presentada por la Comisión Pro-mejoras de la Calle Lucas Bridges, de ésta Ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que es loable la iniciativa de los vecinos de mejorar el estado actual de ése tramo de calle.

Que ésta Presidencia ha considerado la situación de crisis económica actual.

Que a tal efecto ha limitado las erogaciones, respetando las prioridades.

Que es de buen entender dar respuesta a toda inquietud para beneficio del Barrio.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U É L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES DOSCIENTOS VEINTE MIL (A 220.000,00), a nombre de la Sra Susana FLORES, C.I. // 1.541.405-0, de la Agrupación Pro-Mejoras de Calle L.Bridges.

ARTICULO 2°.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

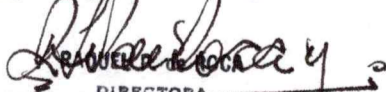
ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 1989.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 360 /89.-

USHUAIA, 10 NOV 1989

ES COPIA DEL

  
DIRECTORA  
CEREMONIAL Y PROTOCOLO  
HONORABLE LEG. TERRITORIAL

MOYANO